

PARDO MOLERO, Juan Francisco (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, 402 págs. ISBN: 978-84-375-0774-3.

Si existió un argumento que preocupó a los pensadores europeos a lo largo de la Modernidad, éste fue el que concernía al análisis de la política y la caracterización de lo que debía ser el *buen gobierno*. Esta constante atención se tradujo en un encendido debate en el que diferentes posiciones, más o menos enfrentadas entre sí, teorizaron en lo que concernía a los límites del poder; a la autonomía o sujeción de la política respecto a la moral o la religión; a la conveniencia o inconveniencia de las formas de gobierno monárquicas o republicanas; y a la justificación de la acción gubernamental en base a la búsqueda de un bien común que sólo podía alcanzarse situando a la virtud, la ética y la justicia, como referentes máximos de quienes gobernaban. De este último aspecto se interesa, de modo particular, el libro que nos ocupa, circunscribiendo su ámbito de estudio al caso concreto de la Monarquía Hispánica —en su dimensión europea y americana— entre los siglos XVI y XVIII.

*El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)* se abre con una introducción en la que su editor científico, Juan Francisco Pardo Molero —además de presentar los trabajos que lo conforman—, realiza una síntesis pormenorizada de la evolución del concepto de virtud política aplicada al gobierno, tomando para ello como puntos de partida la filosofía Clásica, el conciliarismo medieval y el pensamiento de Maquiavelo, Hobbes o Locke. Muestra al lector, igualmente, la transición entre una idea de virtud política unida a valores paternalistas tradicionales —como justicia, equidad o caridad— y otra dieciochesca, más contemporánea, vinculada a ideas utilitarias, productivas y económicas.

David Alonso García dedica su aportación a la capacidad de la Corona para imponer nuevos tributos en la España del siglo XVI y a la necesidad del consentimiento previo por parte de las Cortes de Castilla, ambas en un evidente estado de indefinición y marcadas por el precepto genérico del servicio al rey; encuadradas en el lenguaje abstracto de la gracia; e inmersas en un lenguaje político que incidía en términos como justicia, provecho, conciencia, bien público o necesidad que transformaban en *imprescindibles* —al menos, teóricamente— las crecientes cargas fiscales de la época de los Austrias. Impuestos siempre justificados, además, en dos supuestos: el beneficio de Castilla y la defensa del catolicismo.

Juan Francisco Pardo Molero, por su parte, se centra en el capítulo siguiente en la administración del Patrimonio Real en la Valencia de las primeras décadas del siglo XVI. Una gestión, con el arriendo de impuestos en su centro, en la que el Consejo Real seguía insistiendo —antes y después de las Germanías— en el carácter moralizante, recurriendo en su actuación a imágenes de lealtad al so-

berano, fidelidad a la religión, ejercicio misericordioso de la justicia y equidad. Una virtud ésta última que precisamente solía brillar por su ausencia, ya que los oficiales actuaban de un modo tan arbitrario, que su labor tuvo que ser cada vez más fiscalizada por otros mecanismos de control institucional.

El trabajo de Andrea Vanni focaliza su atención en la figura del napolitano Gian Pietro Carafa, que ascendió al pontificado en 1555 como Paulo IV. Un personaje apasionante y controvertido, que se acercó a la Corte imperial para tratar de rehabilitar a su familia, considerada en su momento filofrancesa. Y que, pese a la desconfianza manifestada tanto por Carlos V como por Felipe II, fue capaz de construirse una brillantísima carrera eclesiástica a la sombra de Adriano VI, quien le encargó la reorganización de la Curia Romana. Comenzaba así la fama de Carafa como reformador de los mecanismos de selección del clero y paladín de la renovación moral de la Iglesia.

La propuesta de Violet Soen versa sobre las connotaciones morales que rodearon a la rebelión de los Países Bajos contra Felipe II. Un momento en el que, quienes se oponían al rey *prudente*, insistieron en una virtud, la de la clemencia, de la que la crueldad del monarca y sus tropas sería la antítesis. Para contrarrestar esta imagen, se pusieron sobre el tablero, tanto la supuesta clemencia innata de la Casa de Austria, como la posibilidad de otorgar perdones, amnistías generales y derechos de emigración a los protestantes. La clemencia como virtud también habría sido conscientemente explotada por el gobernador Alejandro Farnesio, ansioso por alejarse de la mala reputación de su antecesor, el duque de Alba, mostrándose públicamente como un *vencedor clemente*.

Yves Junot dedica igualmente su estudio a la revuelta de los Países Bajos. Más concretamente, analiza los intentos que se hicieron por diseñar alternativas a la costosisima guerra terrestre que se desarrollaba contra las Provincias Unidas. Durante los reinados de Felipe II y Felipe III, se presentaron proyectos —desde el Flandes que seguía obediente a la Monarquía Hispánica— que proponían acometer una lucha comercial contra los holandeses, coordinada entre Madrid y Bruselas. En ellos jugó parte muy activa el discurso arbitrista. Con una doble pretensión: socavar el creciente éxito económico de las provincias rebeldes, que se terminarían sometiendo al rey debido a la asfixia económica; y, a la vez, mitigar el patente declive de las provincias leales, cada vez más perjudicadas por la competencia holandesa e inglesa.

A continuación, Teresa Canet Aparisi se centra en la expulsión de los moriscos de 1609, proponiéndonos una visión de la misma desde la perspectiva jurídica y política del pensador valenciano Cerdán de Tallada. Un jurista para quien el extrañamiento morisco habría supuesto, en realidad, la posibilidad de llevar a cabo una suerte de *refundación* del Reino de Valencia y de las propias bases del Estado en su conjunto. Desde su punto de vista, según la autora, se abrían nuevas posibilidades de regenerar la autoridad del soberano español y sobreponerla en mayor grado a la de los señores de vasallos. Unos señores cuyos

supuestos derechos, de origen medieval, deberían revisarse meticulosamente. Hasta el punto, incluso, de proponer hacer *tabla rasa* con los 200 años anteriores del Reino valenciano.

El artículo que nos propone Manuel Lomas Cortés está dedicado al discurso moral elaborado en torno a una figura, la del oficial de galeras de la Monarquía Hispánica, en el periodo a caballo entre los siglos XVI y XVII. En sus páginas, se destaca el uso de la literatura como el medio utilizado por la alta oficialidad de las galeras con el fin de construirse una imagen, justificar sus acciones y hacerse acreedores del mérito de los éxitos navales. Unos triunfos que se esforzaron en atribuir a su industria, pericia y conocimientos de geografía, historia y matemáticas; pero también, a su experiencia de gobierno. Se trataba, en definitiva, de crear una imagen simbólica del perfecto marino —que cultivase el intelecto, la virtud y los buenos hábitos— en línea con las concepciones éticas y morales del catolicismo hispánico.

La aportación de Alberto Marcos Martín al volumen consiste en una magnífica aproximación a la estrecha relación causa-efecto existente entre los costes de la política imperial, la sobrecarga fiscal y la crisis económica que se vivió en Castilla durante el siglo XVII. A partir de distintos testimonios —todos ellos de mediados del Seiscientos, pero procedentes de diferentes zonas del Reino— se destaca el clima de decaimiento y crisis general; el descenso en el número de vecinos; la disminución de la superficie de cultivo y del tamaño de los rebaños; la parálisis comercial; el endeudamiento de las localidades; o la usurpación de los bienes comunales. De los documentos de la época emerge, igualmente, la nostalgia por el recuerdo de épocas mejores y la aspiración de las poblaciones castellanas, sometidas a tributos superiores a sus fuerzas, a conseguir la condonación, moderación o prórroga de algún impuesto.

El trabajo de Óscar Mazín se configura como una interesante reflexión acerca de la incorporación de las Indias a la Monarquía Hispánica. Señala, como punto de partida, el carácter accesorio de los dominios americanos respecto a la Corona de Castilla. Una cuestión ésta que les otorgó siempre un sentido marginal, subordinado y secundario dentro de la Monarquía *compuesta*. Destaca el hecho religioso como único argumento de legitimidad del poder hispánico en el Nuevo Mundo, en contraste con otros territorios bajo dominio del rey Católico. Y expone, como hecho diferencial, que en las Indias —sin olvidar las importantes diferencias existentes entre Nueva España y el Perú— a las tradiciones propiamente castellanas se unieron nuevas y peculiares manifestaciones de santidad, de poder efectivo de las estructuras eclesiásticas, de *gobierno de la virtud* y de integración de las élites autóctonas, *hispanizadas por su cristianización*.

La propuesta de Gaetano Sabatini supone un acercamiento al Nápoles español de la década de 1630. A través del *Trattato dell'abondanza* de Carlo Tapia —un magistrado que colaboró con varios virreyes y consejero de Italia— se analizan las virtudes del buen gobierno desde el punto de vista de un problema clave: la

recurrente escasez de cereales y el hambre subsiguiente. Consecuencia de las malas cosechas, el auge de la especulación, el ascenso demográfico y el desmesurado crecimiento de la capital napolitana, la carestía fomentaba los problemas de orden público. Ante esta peligrosa realidad, Tapia proponía soluciones desde una perspectiva racional y moderna, abogando por un mayor control y una mejor gestión de los recursos, en lugar de alegar el clásico castigo divino como causa de la sempiterna escasez de alimentos.

Patricio Zamora Navia, por su parte, dedica sus páginas a la caracterización del poder político español durante el siglo XVII. Simbolizado por los reyes de la Casa de Austria, en España se habría intentado construir la imagen de una monarquía global formada por dominios inmensos. A cuya cabeza se encontraba un monarca mesiánico y sacralizado por su papel de principal defensor del catolicismo en el mundo; y, en consecuencia, de intermediario entre Dios y sus súbditos. La conversión de Madrid en Corte la transformó en centro difusor de fenómenos culturales y artísticos. Pero también, en el escenario de los rituales de la Casa del rey y del gobierno. Esta teatralización del poder del monarca hispánico se transmitía a sus virreyes en Indias, que representaban al soberano ausente y que se desenvolvían en el marco de un modelo cortesano que contribuía, decisivamente, a transformar las costumbres y universo de valores de las élites locales.

El estudio de Lluís J. Guia Marín aborda los cambios jurídicos que se produjeron, en una Cerdeña profundamente hispanizada, cuando la isla pasó al dominio de la Casa de Saboya en 1720. Es cierto que el nuevo soberano estaba obligado, por el tratado de Londres, a respetar el marco jurídico, institucional y político insular, donde continuó vigente el derecho catalano-aragonés e hispánico hasta 1827. Pero la realidad es que el absolutismo de los Saboya —que al principio manifestaron un cierto desinterés por su flamante posesión— trató de erosionar el marco político y jurídico heredado, entrando en colisión con las particularidades sardas, defendidas con denuedo por la población hasta finales del Antiguo Régimen.

El volumen se cierra con un estudio, a cargo de Yovana Celaya Nández, dedicado al virreinato de Nueva España a finales del siglo XVIII. Se centra, en concreto, en la ejecución de la Ordenanza de Intendentes promulgada por Carlos III, cuestión que desencadenó el conflicto por el gobierno de los propios y arbitrios entre el virrey, el conde de Revillagigedo, y la Audiencia de Nueva Galicia. Una cuestión que permite a la autora reflexionar sobre las tensiones que existieron entre lo que era un proyecto de fortalecimiento del poder regio y su administración, sostenido por el virrey, y la idea de que el gobierno del reino debía sostenerse en la justicia, como defendía la Audiencia.

Mi opinión, para concluir, es que nos encontramos ante un volumen muy interesante, atractivo y completo. Acertadamente estructurado y conformado por un amplio abanico de propuestas de altura fruto del trabajo, además, de reputados

especialistas. Una obra que, por sí fuera poco, es capaz de proporcionarnos una clara visión de la influencia del pensamiento político y el discurso de la moral imperante sobre el ejercicio práctico de la administración y del gobierno, así como de su impacto en los comportamientos sociales. Acerca de cómo afectaba el universo abstracto y teórico de un momento concreto a los fenómenos históricos, en definitiva. Algo que, sin duda, hace la lectura de *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)* más que recomendable.

*Julián J. Lozano Navarro*